



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ANEXO AL CANJE DE NOTAS CELEBRADO EL 24 DE OCTUBRE DE 1977 ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) RELATIVO A LA TRANSFORMACIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE FAO EN UNA OFICINA DE PARTENARIADO Y ENLACE

TENIENDO PRESENTES las Notas que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) intercambiaron el 24 de octubre de 1977, que establecen las condiciones para la apertura y funcionamiento de la Representación de la FAO en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas disposiciones permanecen vigentes;

RECONOCIENDO que la FAO ha sido un socio esencial y fiable a lo largo de los cuarenta (40) años de trabajo multidisciplinario e intersectorial en los Estados Unidos Mexicanos, apoyando numerosos proyectos presentados por distintas instancias gubernamentales en diversos ámbitos y que en su mayoría son financiados con recursos gubernamentales, así como promoviendo, cada vez más, la transversalidad en las políticas públicas para lograr el desarrollo sustentable y el bienestar humano;

DESTACANDO que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la FAO han enfrentado con firmeza y armonía el desafío de luchar contra el hambre y promover un desarrollo agrícola sostenible e integral, tanto en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos como en otros países, guiados por el marco normativo nacional y mediante la formulación de políticas y la ejecución de programas públicos para el aumento de la productividad agrícola garantizando la sustentabilidad ambiental;

CONSIDERANDO que ha quedado demostrado que cooperantes y socios confían en la determinación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las capacidades técnicas y la experiencia de la Representación de la FAO en México para acabar con el hambre y la malnutrición, e impulsar el desarrollo rural;



RECONOCIENDO que la Representación de la FAO en México, en su colaboración con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, ha incrementado su capacidad de acción e involucramiento en los últimos años, habida cuenta del número creciente de proyectos ejecutados y de la necesidad de gestionarlos de manera eficaz y eficiente;

CONSIDERANDO que la FAO tiene el propósito de fortalecer su presencia en los Estados Unidos Mexicanos y ampliar su agenda de cooperación técnica para contribuir con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030;

RECONOCIENDO que el establecimiento de una Oficina de Partenariado y Enlace permitiría al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos contar con una mayor capacidad profesional instalada de forma permanente en el país y con una plataforma que facilite la Cooperación Sur-Sur y Triangular entre los Estados Unidos Mexicanos y el resto de los países de la región, en especial los mesoamericanos;

TENIENDO EN CUENTA que la transformación de la Representación de la FAO en una Oficina de Partenariado y Enlace:

- a. Ampliaría sus capacidades técnicas de soporte para el apoyo oportuno a las demandas del Gobierno mexicano;
- b. Promovería y propiciaría el aprovechamiento de las capacidades de las instituciones mexicanas en la Cooperación Sur-Sur y Triangular, principalmente en la región mesoamericana y con otros países en desarrollo, convocando para ello la concurrencia económica de organismos financieros y de otros cooperantes;
- c. Facilitaría los mecanismos e instrumentos que propician el intercambio de experiencias, la capacitación y el desarrollo institucional;



- d. Dispondría de las facilidades administrativas y operativas, conforme a los criterios de transparencia y rendición de cuentas de la propia FAO, que faciliten la gestión de los instrumentos y mecanismos para el acompañamiento técnico;
- e. Promocionaría la interlocución y el trabajo colaborativo con otras agencias, programas y fondos del Sistema de Naciones Unidas en los Estados Unidos Mexicanos.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la FAO,

CONVIENEN

1. Elevar el nivel de la oficina de Representación de la FAO en México a una Oficina de Partenariado y Enlace, que es el tipo de oficina que corresponde a la importancia que los Estados Unidos Mexicanos presta a la cooperación internacional para el desarrollo y en particular en materia de agricultura y alimentación, lo que se ha traducido en la ejecución de diversos proyectos de campo financiados tanto con fondos del Gobierno mexicano como del Programa de Cooperación Técnica de la FAO. El ascenso a este tipo de oficina, que es consecuencia natural de la excelente colaboración con el Gobierno mexicano, resulta relevante para que otros cooperantes y socios contribuyan a la figura del partenariado, fortaleciendo así las operaciones de la FAO en los países.

2. Instaurar la Oficina de Partenariado y Enlace por un período inicial de seis (6) años, después del cual se renovará de forma tácita, salvo que una de las Partes comunique a la Otra por escrito su intención de volver al estatus anterior, al menos tres (3) meses antes del vencimiento de ese período inicial o de todo período ulterior de prórroga.



3. Que el presente Anexo no implicará compromisos financieros y administrativos adicionales a los correspondientes a la cuota anual asignada a los Estados Unidos Mexicanos por su condición de Estado Miembro de la FAO y a lo estipulado en las Notas intercambiadas el 24 de octubre de 1977.

4. Que sin perjuicio de lo anterior y previa notificación por escrito a la otra Parte con tres (3) meses de antelación, se podrá revertir la Oficina de Partenariado y Enlace al estatus anterior de Representación de la FAO en México, incluyendo el hecho de que en el futuro hubiera una reducción significativa de las contribuciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y/o de la FAO, respecto de los niveles actuales.

Firmado en Ciudad de México, el 13 de octubre de 2017, en dos (2) ejemplares originales en idioma español.

**POR EL GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo
Subsecretario para Asuntos
Multilaterales y Derechos Humanos
de la Secretaría de Relaciones
Exteriores**

**POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

**Julio Antonio Berdegú Sacristán
Representante Regional para
América Latina y el Caribe**